



Santiago del Estero, 20 de mayo del 2008

RESOLUCIÓN CD FCF N° 061/08

NOTA FCF N° 1578/07

VISTO:

La nota de referencia, presentada por la Comisión de Seguimiento de la Carrera de Licenciatura en Ecología y Conservación del Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma elevan al Honorable Consejo Directivo en respuesta a la no aceptación por parte de este Cuerpo, de la propuesta anterior respecto a las afectaciones del Profesor Biol. Javier Lima.

Que el nuevo esquema de afectaciones propuesto por la Comisión, se ajusta a la política implementada desde este Cuerpo Directivo en lo que se respecta al número de afectaciones que pueden hacerse a un mismo profesor, según Resolución CD FCF N° 137/07.

Que el Honorable Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria N° 4, de fecha 15 de abril del corriente año, ha decidido aprobar el despacho de Comisión.

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Afectar al Sr. Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva, Biol. Javier Lima, en las siguientes asignaturas:

- **ECOLOGÍA I** (Responsable) Licenciatura en Ecología, Plan 2006.
- **ECOTURISMO (Optativa)**, dictado conjunto con “Áreas Protegidas y Turismo”, Licenciatura en Ecología, Plan 1996.
- **ECOLOGÍA II** (Responsable por concurso ordinario).
- **MODIFICACIONES NATURALES Y ANTROPOGÉNICAS** (Colaborador) - Licenciatura en Ecología. Plan 1996.
- **CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS** (Responsable) – Optativa – Ing. Ftal. Plan 2003; Lic. Ecol. - Plan 2006.

ARTÍCULO 2º. Enviar copia a la Comisión de Seguimiento de la Carrera de Licenciatura en Ecología y al Prof. Javier Lima. Cumplido, archivar.

icl



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
Ingeniero Néstor René Ledesma

*Año del Cincuentenario de la creación de
la Primera Facultad de Ciencias Forestales
en la República Argentina*